

CI/ 21/2012

En la ciudad de México, Distrito Federal, el 05 de noviembre de 2012, a las 11:00 horas, en la oficina de la Directora General de Quejas y Denuncias de la Procuraduría Agraria, ubicada en el 4° piso del edificio marcado con el número 11, de la calle Motolinía, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, se reunieron los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Agraria: licenciado Reynaldo Terán Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control en la propia Institución; ingeniera María del Rosario Mendoza Castillo, suplente del Coordinador de Asesores; así como la licenciada Griselda González Morales, Directora General de Quejas y Denuncias y Titular de la Unidad de Enlace; a fin de celebrar sesión extraordinaria, conforme al siguiente:

Orden del día

- 1.- Verificar la asistencia de los integrantes del Comité de Información.
- 2.- Dar a conocer a los integrantes del Comité de Información, las respuestas otorgadas por la Secretaría General y la delegación de esta Institución en el estado de Chiapas, relativas a la solicitud de acceso a la información número 1510500011712.
- 3.- Toma de determinaciones.

Una vez constatada la asistencia del quórum, la Titular de la Unidad de Enlace da cuenta a los demás integrantes del Comité de Información, la respuesta de la Secretaría General y delegación de esta Institución en el estado de Chiapas, a la solicitud de acceso a la información: 1510500011712; respecto a la primera, manifiesta que no existe perfil de puesto y grado académico para ocupar el puesto de subdelegado operativo, y anexa copia del último comprobante de estudios del C. José Octavio Gómez Cruz, subdelegado operativo en la delegación de la Procuraduría Agraria en el estado de Chiapas; por lo que hace a la segunda, su titular señala que no se localizó documento que determine el perfil de puesto y grado académico para ocupar la plaza del subdelegado operativo en el estado de Chiapas, en cuanto al documento que acredite el nivel académico o de escolaridad de la persona que ocupa ese puesto, indica que se trata de una información confidencial, por tratarse de una constancia de término de carrera técnica como programador analista, que obra en los archivos de la delegación; además, del certificado de estudios correspondiente al primer periodo de bachillerato. Que por tratarse de información confidencial, en términos del artículo 40 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se solicitó el consentimiento expreso del subdelegado operativo, el C. José Octavio Gómez Cruz, quien por escrito, fundado en los artículos 18, fracción II de la Ley en cita y 40 de su reglamento, informa que no otorga su consentimiento para proporcionar la referida información.

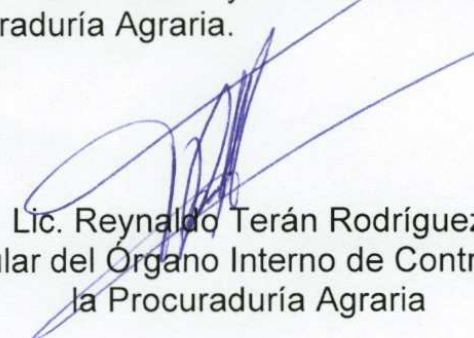
Handwritten signature and initials in blue ink, including the number '24'.

CI/ 21 / 2012


Expuesto lo anterior, los integrantes del Comité de Información, analizaron el caso, concluyendo que se tomaron las medidas pertinentes para la localización del perfil del puesto y grado académico para ocupar la plaza de subdelegado operativo en el estado de Chiapas, sin que se encontrara en las unidades administrativas a las que se les solicitó, las que, por sus funciones, se consideró pudieran haberla tenido. Por consiguiente, por unanimidad, conforme lo dispone el artículo 46 de la invocada Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, resuelven confirmar la inexistencia del perfil del puesto y grado académico para ocupar la plaza de subdelegado operativo en el estado de Chiapas.

Igualmente, por las causas precisadas en párrafo precedente, los integrantes del Comité de Información, también por unanimidad, en ejercicio de la función que le confiere el artículo 29, fracción III de la Ley de la materia, confirman la clasificación de confidencial, hecha por la delegación de esta Procuraduría Agraria en el estado de Chiapas, de la constancia de término de carrera técnica como programador analista, así como del certificado de estudios correspondiente al primer periodo de bachillerato, cursado por quien actualmente ocupa el puesto de subdelegado operativo en la referida delegación.

Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité de Información de la Procuraduría Agraria.


Lic. Reynaldo Terán Rodríguez
Titular del Órgano Interno de Control en
la Procuraduría Agraria


Lic. Griselda González Morales
Titular de la Unidad de Enlace


Ing. María del Rosario Mendoza Castillo
Suplente del Coordinador de Asesores